

VALMELINE, S.A. - TARRAGONA

NOTIFICACION DE DESPIDO

Por la presente se pone en conocimiento del personal que se relaciona en anexo aparte, que la empresa ha acordado su despido con efectos desde el próximo lunes día 12 de Agosto de 1.974 por los motivos que se indican, comprendidos en el Art. 77 de la Ley de Contrato de Trabajo de 26 de Enero de 1.944, Art. 97 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral y Art. 101 y 102 de la Ordenanza Laboral para la Industria Textil.

Motivos :

Por su actitud de paro laboral total dentro de fábrica durante toda la jornada de los días 7, 8 y 9 de los corrientes considerándose tal forma de proceder como falta muy grave, habida cuenta la reincidencia que supone, dado que por igual causa de paro durante los días 12, 13 y 31 de Julio (este último día a partir de las doce treinta horas ) fueron sancionadas con falta grave con suspensión de tres días de empleo y sueldo, incurriendo en nueva sanción de pérdida de antigüedad hasta el límite de un quinquenio por falta muy grave, al negarse a trabajar durante la jornada laboral de los días 1 y 6 de Agosto corriente.

En cuanto a los empleados con cargo sindical que han incurrido en igual falta, si bien no figuran en la relación de personas sancionadas, se les instruirá de inmediato el oportuno expediente.

Tarragona, 10 Agosto de 1.974

VALMELINE, S.A.





ARGENTINA, S.A.

1934, Agosto 10

Notificación de desahucio de arrendamiento.

Señor: D. Juan José Rodríguez de Sarmiento, en su calidad de arrendatario de los terrenos que se detallan a continuación, en virtud del contrato de arrendamiento que se suscribió el día 10 de Agosto de 1934.

Por medio de la presente se le notifica que el día 10 de Agosto de 1934, se ha cumplido el término de los diez años que se estipuló en el contrato de arrendamiento que se suscribió el día 10 de Agosto de 1934, y que, en consecuencia, se ha producido el desahucio de los terrenos que se detallan a continuación: (señalar los terrenos con el número de folio de cada uno de los mismos) y que, en consecuencia, se ha producido el desahucio de los terrenos que se detallan a continuación: (señalar los terrenos con el número de folio de cada uno de los mismos) y que, en consecuencia, se ha producido el desahucio de los terrenos que se detallan a continuación: (señalar los terrenos con el número de folio de cada uno de los mismos).

Se le notifica que el día 10 de Agosto de 1934, se ha cumplido el término de los diez años que se estipuló en el contrato de arrendamiento que se suscribió el día 10 de Agosto de 1934.

En consecuencia, se le notifica que el día 10 de Agosto de 1934, se ha cumplido el término de los diez años que se estipuló en el contrato de arrendamiento que se suscribió el día 10 de Agosto de 1934, y que, en consecuencia, se ha producido el desahucio de los terrenos que se detallan a continuación: (señalar los terrenos con el número de folio de cada uno de los mismos) y que, en consecuencia, se ha producido el desahucio de los terrenos que se detallan a continuación: (señalar los terrenos con el número de folio de cada uno de los mismos).

NOTIFICACION DE DESHUCIO

ARGENTINA, S.A. - INGENIERIA